

Preguntas frecuentes (crear sección)

1. ¿Puedo obtener créditos por completar los repasos de las partes del examen de CPA?
Sí. En la jurisdicción de Puerto Rico, puedes obtener hasta 4 créditos por completar los repasos de cada una de las partes del examen de CPA.

repasso FAR = 1 crédito contabilidad

repasso AUD = 1 crédito contabilidad

repasso REG = 1 crédito de contabilidad

repasso disciplina = 1 crédito de administración de empresas

Para obtener los créditos, la empresa que ofrece los repasos debe completar una certificación.

2. ¿Tengo que tener un bachillerato en contabilidad para tomar la reválida de CPA?
No es necesario tener un bachillerato en contabilidad. El candidato puede tener un bachillerato en otra disciplina. Lo importante es que haya aprobado 32 créditos en cursos de contabilidad y 32 créditos en cursos de administración de empresas.
3. ¿Cuánto tiempo tengo para aprobar todas las partes del examen de CPA?
El candidato debe aprobar todas las partes del examen de CPA en un período de 30 meses a partir de la fecha en la que aprobó la primera parte.
4. ¿Dónde solicito el examen de CPA?
El examen de CPA se solicita a través de la página web de NASBA. Para la jurisdicción de Puerto Rico, acceda el siguiente enlace: [Puerto Rico | NASBA](#) Es importante leer los requisitos y asegurarse de que cumple con ellos antes de solicitar.
5. ¿Necesito autorización para repetir un curso?
Si obtuviste calificación de “D” o “F” no es necesario pedir aprobación para repetir un curso. La aprobación solo es necesaria si obtuviste una calificación distinta.